ACTA DEL XI TALLER DE RESPONSABLES DE ESTADÍSTICA DE LOS PODERES JUDICIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: En la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los 11 días del mes de mayo de 2011, siendo las 9:00, en la Sala del Centro Judicial provista por los organizadores para la realización del mencionado taller, ubicada en la avenida L. N. Alem nro. 1.074 3º piso, se constituyen los responsables de estadística de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que a continuación se detallan: Andrea Campoamor y Guillermo Chobadindegui de la Corte Suprema, y Constanza Loustau y Alba Barreto, del Ministerio Publico, por la Pcia. de Buenos Aires; Mónica Fernández, por Catamarca; María Valeria Quiroga y Alejandra Sánchez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cecilia Gómez, por Córdoba; Mercedes Musimesi y María Soledad Carol Rey, por Chaco; Gabriela Benedicto, por Chubut; Alicia Zunilda Schoenfeld, por Entre Ríos; Adrián Ortiz, por Formosa; Mario Accattoli y Mario Villegas, por La Pampa; Alfredo Vílchez por La Rioja; Andrea Mazzitelli, por Mendoza; Vanina Fuentes, por Neuquén; Elisa Lacentra, por Santa Cruz; Luis Américo Carrivale y Leonardo Carlos Lucca, por Santa Fe; Silvia del Valle Lencina, por Santiago del Estero y María Teresa Palacio Padilla, por Tucumán.

El taller fue inaugurado por los Dres. Eduardo Fernández Mendía y Víctor Luis, Menéndez, Presidente del Tribunal Superior y Vocal respectivamente de la Provincia anfitriona.

El Dr. Fernández Mendía celebró que la reunión de trabajo se realizara en su provincia, resaltó la importancia de la labor que llevan adelante estas áreas en los distintos poderes judiciales ratificando que es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de Política Judicial. Se refirió a la necesidad de trabajar para garantizar la sanidad de las fuentes de las que provienen los datos primarios, con los que se construyen las estadísticas judiciales. Mencionó como un hito la Primera publicación de datos estadísticos judiciales comparados, abonando la necesidad de dar relevancia al dato comparado.

Se declara abierto el encuentro, tras lo cual, se recuerda que atento las comisiones de trabajo constituidas en las reuniones del año 2010 y en vistas a la conmemoración de los 10 años de la firma del Convenio sobre Sistemas de Información firmado entre las provincias argentinas, se preparó un temario que casi exclusivamente contempla el tratamiento de lo avanzado por cada una de las comisiones constituidas. Acto seguido, se comienzan a tratar los asuntos del temario.

PUNTO I) Informe de la Comisión para la elaboración de una Segunda Publicación: Con los aportes de las distintas comisiones de trabajo vinculadas a la segunda publicación, se revisa el trabajo realizado y se resuelve según dos grandes ejes temáticos: Diseño gráfico y Contenidos. **a) Diseño gráfico de la segunda publicación**: se presentan las propuestas de diseño gráfico de la tapa y contratapa de la segunda publicación que se encuentra en etapa de edición, elaboradas a partir del modelo de diseño utilizado en la primera publicación, sometiendo a la aprobación grupal la elección definitiva de la línea gráfica y la paleta de colores que identificará a las publicaciones del Grupo de Responsables de Estadísticas. Se aprueba la línea gráfica presentada y la paleta de colores utilizada sobre la base del bordeaux, y sus posibles combinaciones con blanco, negro y grises. Dentro de la línea gráfica y paleta de colores aprobadas, se consensúa diferenciar parcialmente la próxima publicación de la primera, considerando como posibles recursos gráficos los siguientes: aclarar los colores utilizados originalmente (en particular en la banda superior) para optimizar la visualización de los detalles del diseño, intercambiar la utilización de los colores secundarios en las distintas bandas, seleccionar una imagen ilustrativa diferente para la portada entre las propuestas de serigrafía ofrecidas por la representante de Santiago del Estero oportunamente; la mencionada se compromete a realizar el envío de tales imágenes en alta resolución para su remisión a la diseñadora. Adicionalmente se propone incorporar en la próxima publicación un isologotipo conmemorativo del 10º aniversario de la firma del Primer Convenio de Sistemas de Información. La Ciudad de Buenos Aires quién concentra las responsabilidades

de la edición, se compromete a trasladar las definiciones consensuadas a la diseñadora, y todos los presentes acuerdan en tener en cuenta que la profesional realizará una elaboración técnica de los requerimientos solicitados, elaborando la propuesta gráfica más conveniente, que será reenviada al Grupo oportunamente para su aprobación definitiva. **b) Contenidos de la segunda publicación**: -La representante de JuFeJus se compromete a gestionar la definición del responsable y contenido del prólogo a la brevedad. - Se plantea la necesidad de conservar el texto de presentación del Grupo de Responsables de Estadísticas al inicio de la publicación. –Se propone integrar a la publicación el documento de evaluación de los 10 años de la firma del Primer Convenio: se acuerda la incorporación de un texto respecto del 10º aniversario del Primer Convenio de Sistemas de Información, en el que se resalte el trabajo conjunto y se repasen los principales logros obtenidos así como los ejes conductores del trabajo desarrollado. Y paralelamente, se resuelve elaborar un anexo conteniendo información documental con detalle de fechas, eventos y documentos producidos a lo largo de los 10 años. - Respecto del apartado correspondiente a los Objetivos, se resuelve incorporar la idea de iniciar la construcción de series históricas. – Con relación a la remisión de planillas con información 2009 de las provincias, se confirma que San Juan ha efectuado el envío recientemente; la representante de Santa Cruz confirma que los datos están sujetos a revisión del TSJ, y se compromete a gestionar la remisión a tiempo para la próxima publicación.– Con referencia a las tablas en las que se presenta la información de los distintos años, se acuerda como criterio general presentar información comparativa de cada año en cifras totales, la variación interanual, y desagregar por rubro únicamente la información del año que se informa. También se propone destacar con color la información del año que se informa respecto de la información de años anteriores. – Según errores detectados en la información remitida, se insiste en la necesidad de respetar los criterios acordados para completar la planilla y utilizar la notación precisa en cada caso de acuerdo al glosario incluido en la publicación: s/d (sin datos), n/a (no aplica), n/c (no corresponde), o 0 (cero). Se decide que la responsable

de edición (CABA) remitirá la información procesada a las distintas provincias y cada representante se compromete a revisar la información enviada y efectuar las correcciones pertinentes. – En los casos en los que se calculen tasas para los distintos años informados, se acuerda presentar la variación como diferencia expresada en puntos. –Se resuelve que los errores u omisiones que cada provincia hubiera detectado respecto de la información incluida en la primera publicación será corregida mediante una *fe de erratas* que será incluida en la próxima publicación. –Se cuestiona la necesidad de repetir en cada publicación la información que tiene carácter permanente o que siendo susceptible de modificación, ocurre rara vez: luego de un intercambio de opiniones se resuelve decidir sobre cada caso en particular. Para la próxima publicación se quitará el comparativo de *cargos reales* respecto de *cargos creados por Ley*, y se considerará la elaboración de un indicador alternativo de interés; también se quitará la carga horaria de trabajo y otros sub rubros que responden a la misma lógica... En los casos en que se decida no repetir información incluida en una publicación anterior, se propone incorporar una nota de referencia que direccione al lector a la publicación correspondiente. –

La responsable de edición plantea la detección de un error en el cálculo del indicador del nivel de acuerdo obtenido en los procesos de mediación 2009: se reafirma el criterio de calcular el nivel de acuerdo sobre procesos de mediación cerrados únicamente, y se acuerda en corregir los cálculos en ese sentido. – Se observa que el total de provincias con información varía año a año, por lo que se decide como criterio general que no corresponde calcular *índices a nivel país*, excepto en los casos en los que la información reunida corresponda al total del universo que se está analizando. –Se plantea la detección de errores en el procesamiento de información presupuestaria, habiendo discrepancias entre las tablas que citan las cifras detalladas del presupuesto aprobado por ley de algunas provincias. La representante enviada por Tucumán, provincia a cargo del desarrollo de este apartado, manifiesta no estar al tanto del trabajo realizado hasta el momento. Se resuelve que cada provincia revise las discrepancias identificadas por la responsable de edición.

Adicionalmente, se hace evidente que se requiere asegurar la participación de los responsables técnicos que integran las distintas comisiones para poder darle continuidad a los trabajos encargados a cada grupo.

-Respecto de las posibles innovaciones a considerar, se propone incorporar herramientas de análisis y gráficos específicos de uso estadístico que enriquezcan la publicación, agregando valor a la información presentada que sirva para la toma de decisiones sin dejar de ser accesible para el lector-usuario de la publicación. La representante de Chubut se ofrece a seleccionar variables e indicadores, y ensayar análisis multivariado y gráficos de caja que puedan resultar de interés, elaborando los comentarios explicativos que resulten necesarios. Se propone incorporar como indicador presupuestario el *Presupuesto por Agente del Poder Judicial: Presupuesto del Poder Judicial/Agentes del Poder Judicial.* Asimismo, se propone incorporar un anexo con series históricas desde 2006 en aquellos casos en los que la información requerida esté disponible. Inicialmente, el anexo formará parte de la publicación principal. En adelante, según se vaya consolidando la información recopilada de los distintos años, se evaluará la posibilidad de realizar publicaciones independientes específicas con estos contenidos. ----------

PUNTO II) Informe de la Comisión para la elaboración de un nuevo proyecto de Convenio de Sistemas de Información: Antes de dar la palabra a los integrantes de la Comisión, la Coordinadora María Valeria Quiroga informa que en el mes de marzo del corriente años, los tres coordinadores regionales solicitaron una audiencia con el señor Presidente de la JUFEJUS, para interiorizarlo de los proyectos del grupo y de las tareas que se están realizando. Como resultado de esa reunión surgió a priori la voluntad de avanzar en el mencionado proyecto y el señor presidente invitó a los coordinadores a concurrir al día siguiente a la reunión mensual de la Comisión directiva de la Junta Federal para informar a los demás miembros de la Junta sobre el mencionado proyecto. A dicha reunión concurrió la Coordinadora María Valeria Quiroga, quien expuso ante los concurrentes todo lo proyectado.

Asimismo, da lectura al texto conteniendo los fundamentos para la firma de un nuevo convenio elaborado a requerimiento del Presidente de Jufejus para plantear la propuesta al conjunto de Ministros integrantes de JuFeJus. A continuación, los integrantes de la comisión encargada del proyecto de texto del Nuevo Convenio dan lectura punto por punto al documento elaborado.

Cada punto es revisado, confirmado y/o corregido por consenso. Se acuerda en impulsar la firma de un Convenio Marco, cuyos contenidos generales son los enunciados en el proyecto trabajado, y que serán ajustados en su forma definitiva por los integrantes de la comisión. En virtud de los avances tecnológicos y de gestión de cada provincia respecto de la recolección, procesamiento y presentación de datos estadísticos, y basados sobre la experiencia de 10 años de trabajo conjunto, se plantea la necesidad de operacionalizar los criterios técnicos, las variables e indicadores a utilizar a través Actas técnicas complementarias sucesivas que permitan actualizarlos, según se avance en el trabajo conjunto de las provincias. Estas actas complementarias deberían poder formalizarse institucionalmente mediante presentación periódica para su aprobación por la Comisión directiva de la Jufejus. Se aprueba los contenidos de la primera de las Actas técnicas complementarias que se trató como AnexoI: Información por relevar por parte de cada jurisdicción. ----------

PUNTO III) Informe de la Comisión para la preparación de un documento de evaluación de los 10 años de la firma del Convenio: Las responsables de la comisión presentan la estructura de contenidos propuesta, identificando los ejes temáticos clave en torno de los cuales se desarrollaron los documentos recopilados a lo largo de los 10 años de trabajo, y dan cuenta de la documentación recopilada. Manifestaron que, además del detalle mencionado elaborarán un resumen del mismo. Se propone considerar la presentación de dicho resumen en la próxima publicación y de la información documental en formato digital mediante un soporte complementario a la publicación, integrado al diseño gráfico de la misma. ----------

PUNTO IV) Informe de la Comisión para la Recopilación y Procesamiento de las Planillas de Relevamiento de datos: Informan los integrantes de la comisión que han trabajado en tres ejes temáticos: 1.- La revisión del formulario anual de la planilla, con todas y cada una de las fórmulas que contiene, de modo tal a que la misma refleje estrictamente lo resuelto en cada reunión. En este caso y teniendo en cuenta que al tratar los anexos del convenio se dispusieron modificaciones a la planilla, se preparará un nuevo formulario para completar con los datos del año 2011, que oportunamente será enviado a todas las provincias. 2.- Continuar con el procesamiento de las planillas recibidas. En este caso se muestra a los concurrentes los resultados del procesamiento de las planillas del año 2009.

3.- Se presenta el prototipo de la plataforma para el ingreso remoto y vía web de las planillas de relevamiento de datos, mediante el cual se pretende minimizar errores de carga, envío y recopilación de información, al concentrar la carga en un único registro por parte del responsable de cada provincia. Se trata de una base de datos, con un formulario electrónico al que cada provincia podrá acceder mediante un usuario y password en carácter de responsable de cargar datos; a la vez se asignará a cada provincia un usuario y password en carácter de administrador, responsable de confirmar los datos ingresados una vez finalizada la carga. En ese sentido, se propone que la confirmación pueda realizarse al finalizar la carga de cada apartado temático, para no retrasar la disponibilidad de información jurisdiccional a causa de demoras en la remisión de información complementaria que usualmente le es requerida a otras áreas de los Poderes Judiciales. Se toma la propuesta para incorporarla al desarrollo.

Los desarrolladores informan que una vez confirmados los datos por parte del usuario administrador de cada provincia, podrán hacerse modificaciones únicamente haciendo el requerimiento al administrador de la plataforma que será la Provincia de La Pampa. Asimismo detallan que el proyecto se encuentra en etapa de desarrollo final, pudiendo destinar las próximas dos semanas a la realización de testeos con datos ingresados 2009.

Se prevé su utilización para la carga de datos correspondientes a 2010,

en paralelo con el sistema de recopilación tradicional a cargo de la comisión designada para esa labor, hasta tanto se verifique el funcionamiento integral del nuevo sistema. ----------

PUNTO V) Informe de la Comisión para la actualización de la página web de la JuFeJus: Los miembros de la comisión plantean que a partir de la necesidad de organizar los contenidos correspondientes al apartado del Grupo de Responsables de Estadísticas dentro de la página web de JuFeJus, han elaborado una propuesta para la presentación de la información según la siguiente estructura: *Fecha, Lugar, Taller, Programa, Conclusiones*. La propuesta queda aprobada y se asume el compromiso de desarrollar el apartado de acuerdo a tales definiciones. –A continuación se plantea la necesidad de incorporar a los contenidos de la página web una presentación del Grupo de Responsables de Estadísticas. –Adicionalmente, a propuesta de la representante de Chubut, se considera la idea de utilizar el espacio del Grupo de Responsables de Estadísticas en la página web para publicar trabajos técnicos vinculados con la temática específica de este grupo y desarrollados por sus miembros en forma individual o grupal, previa selección de los mismos por parte de un Comité Evaluador de Académicos Referentes seleccionado a tales efectos. Cuyo objetivo será el de la producción de conocimientos. Se resuelve trasladar la propuesta a la Junta a través de su representante para evaluar la factibilidad de disponer en la página institucional de un espacio para las publicaciones específicas.----------

PUNTO VI) Informe de la Comisión encargada de la concentración y guarda de la información producida y recopilada por los Responsables de Estadísticas: Se reafirma la necesidad de mantener un archivo organizado y actualizado de documentos en papel y en versión digital. Se resuelve que la representante de Misiones conservará la tarea de concentrar y guardar la información, y enviará copia de los archivos digitales a la representante de Catamarca, de modo de contar con un "back up" de la información recopilada.

Se establece que el trabajo de esta comisión será permanente. –El representante de La Pampa ofrece espacio para el archivo digital en el mismo

server donde se aloje la base de datos de las planillas de relevamiento de todas las provincias, con la posibilidad de compartir los mismos por parte de todas las provincias. ----------

PUNTO VII) Informe de la Comisión encargada de las modificaciones en el Anexo VI de la planilla: se presentan dos desarrollos independientes: uno confirmando la imposibilidad de utilizar una clasificación preexistente que satisfaga las particularidades de las distintas provincias, y la inviabilidad de realizar el trabajo de análisis de cada una de las provincias; otro, con una propuesta de trabajo a realizar por parte de cada provincia. Se resuelve tomar como modelo la propuesta de trabajo presentada: cada provincia elaborará una lista exhaustiva de objetos de juicio por materia, individualizando aquellos que resulten de mayor relevancia para cada provincia (por relevancia cuantitativa: por su frecuencia, o cualitativa: por ej. en términos de impacto social), agrupando las menos relevantes en la categoría "Otros". Una vez realizado este trabajo por parte de cada provincia, las integrantes de la Comisión recopilarán la información y realizarán un análisis de la misma, procurando identificar las coincidencias sobre las cuales sea posible establecer categorías en común.

Cabe aclarar que a partir de la reunión realizada en Chubut integra también dicha comisión, la representante de la provincia de Buenos Aires, Constanza Loustau.----------

PUNTO VIII) Informe de la Comisión encargada de Capacitación: Se resuelve dar a continuidad a las actividades de capacitación y para el próximo encuentro versarán sobre liderazgo, trabajo en equipo, y Programación Neuriligüistica mediante selección de docentes externos que acrediten ser referentes en las áreas temáticas de interés planteadas, las cuales están vinculadas al desarrollo de capacidades personales para optimizar la gestión.

Para ello, se trabajará en la elaboración de una lista de docentes a propuesta de las distintas provincias. Se acuerda la programación de las próximas jornadas de capacitación en fechas contiguas a presentación de la Segunda Publicación.----------

PUNTO IX) Presentación a cargo de funcionarios de Estadísticas y Censos de la Provincia de La Pampa del programa para estadísticas REDATAM: según lo programado, se lleva a cabo la presentación de la aplicación, pudiéndose destacar que: siendo una herramienta de uso gratuito, constituye una herramienta interesante, en particular para aquellas provincias que no cuentan con un software de gestión de estadísticas; una de sus principales utilidades es la de permitir acceso remoto a la información procesada en la base de datos; otras de las utilidades que lo caracterizan son la velocidad de procesamiento de consultas simples y la función de georeferenciación que proporciona. ----------

PUNTO IX) Determinación de pautas y tiempos vinculados a la publicación y a la firma del Segundo Convenio: se acuerda en que para optimizar la revisión de datos en los tiempos previstos, la Ciudad de Buenos Aires avanzará en la corrección de datos procesados según referenciación a partir de las planillas remitidas; para garantizar la efectividad de este control, quienes hubieran recibido modificaciones a las planillas que no se hubieran volcado a las mismas, deberán identificar esas modificaciones y remitirlas a la responsable de edición para incorporar el cambio a la planilla utilizada como fuente. Una vez finalizada la revisión general de la información procesada, se remitirá a las distintas provincias el material con las dudas, omisiones o datos a confirmar resaltados en color, con el fin de que cada provincia realice la corrección, incorporación o confirmación de información según corresponda, y lo remita a la brevedad a la responsable de edición. Se plantea la necesidad de que todas las tareas de corrección finalicen en el mes de Mayo, para poder trasladar el trabajo a la diseñadora y darle el mes de Junio para poder desarrollar y aplicar el diseño gráfico a la nueva publicación, y estar en condiciones de enviarla a imprenta en el mes de Julio. –Se prevé que la presentación de la Segunda Publicación se organice junto a la firma del Segundo Convenio, sin poder avanzar más en la coordinación de estos eventos hasta tanto se cuente con mayores definiciones por parte de la JuFeJus. –Por último, se acuerda en ponerse a disposición para realizar una presentación

especial para ministros de JuFeJus sobre la publicación y el uso de sus contenidos para la toma de decisiones. ----------

Habiéndose tratado por completo el temario propuesto, a las 15:00 hs. del 13 de mayo de 2011 se da por concluido el acto. ----------